UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
26 JUL 2024
SESIÓN
187 PRIV MIXTA
SECRETARIO ACADEMICO

CONSEJO DIVISIONAL

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 187 PRIVADA MIXTA, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2024.

ACUERDO 187.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

ACUERDO 187.2

Aprobación del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO 187.2.1

Aplicar la medida administrativa consistente en una suspensión de tres trimestres para PR1 y de tres trimestres para PR2, **a partir del trimestre 24-P**, de conformidad con los artículos 10 fracción II, 12 fracción IV y 14 del Reglamento del Alumnado, debido a que ambos ejercieron violencia física mutuamente.

ACUERDO 187.2.2

Recomendar a las partes a apegarse al Código de Ética de la Universidad, el cual establece los principios, pilares y valores que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria, como una medida para fortalecer la cultura de la paz.

ACUERDO 187.2.3

Se exhorta a las partes a cumplir con lo establecido en el Reglamento del Alumnado, así como evitar este tipo de conductas (de riña o pelea) entre ellos y de cada uno de ellos con cualquier otro integrante de la comunidad universitaria.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
26 JUL 2024
SESIÓN 187 PRIV MIXTA
SECRETARIO ACADÉMICO

ACUERDO 187.2.4

Se exhorta a las partes a participar en un proceso de conciliación y mediación. Se reconoce la importancia de mantener relaciones armoniosas y constructivas, así como a resolver los conflictos de manera pacífica y equitativa. La mediación y la conciliación son mecanismos que facilitan una comunicación efectiva permitiendo explorar opciones para resolver disputas y malentendidos, evitando una escalada de violencia y promoviendo un clima de cooperación y entendimiento.

ACUERDO 187.2.5

Se recomienda a las partes a acercarse a la CBUG para recibir una primera intervención y ser canalizados, en su caso, a proceso de psicoterapia. Se recomienda a la DCSH y a la CBUG llevar el seguimiento de este proceso.

ACUERDO 187.2.6

Se invita a la comunidad universitaria a propiciar procesos de diálogo y comunicación efectiva, orientados a evitar conflictos y riñas entre la comunidad universitaria, y promover una cultura de paz y cooperación.

A T E N T A M E N T E
"Casa Abierta al Tiempo"

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria del Consejo Divisional